

Transcurrido dicho plazo sin reclamaciones, el presente acuerdo corporativo se elevará automáticamente a definitivo, conforme a lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

06/06/2025. LA ALCALDESA. Fdo.: Remedios Palma Rodríguez.

Nº 94.586

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

EDICTO

NOTIFICACIÓN COLECTIVA

Por resolución del Ilmo. Sr. alcalde, de este Ayuntamiento, N.º 2934, de cinco de junio de 2.025, ha sido aprobado el Padrón Fiscal correspondiente al IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA y al IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA del ejercicio 2025.

Las personas interesadas podrán examinar la lista cobratoria en el tablón de anuncio de este Ayuntamiento.

Contra dichas liquidaciones podrá formularse, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo, a que se refiere el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con relación al artículo 14.2.c del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Poner en conocimiento de todos los contribuyentes y demás interesados que el plazo de ingreso en período voluntario será desde el día 7 de julio de 2.025 hasta el día 24 de octubre de 2.025.

En San Roque, a 5 de junio de 2025. El alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque. Juan Carlos Ruiz Boix. Firmado.

Nº 94.655

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

ANUNCIO

Exp. 2018/2025. Por Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 30 de mayo de 2025, se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Algeciras, para implementar el uso deportivo y cultural en parcela de los antiguos cines Magallanes, situada en Plaza de la Constitución s/n y Calle Sierra de Guadarrama n.º 3, promovido por Altiance FP España SL.

De conformidad con el artículo 78.1 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y 104.1 del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, se somete a información pública, durante un plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a estos efectos la modificación menor del Plan General de Ordenación Municipal podrá ser examinada en las dependencias municipales.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://algeciras.sedelectronica.es>].

Nº 94.684

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

ANUNCIO

Exp. 7744/2025. Por Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 30 de mayo de 2025, se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Algeciras, para la reordenación de usos de la parcela situada en Plaza Alta n.º 5 y Calle Alfonso XI n.º 27 – Casino de Algeciras -, promovido por Sociedad Casino de Algeciras, Dª María del Pilar Bermúdez de Castro Fernández y D. Víctor Manuel Arrabal Montero.

De conformidad con el artículo 78.1 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y 104.1 del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, se somete a información pública, durante un plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a estos efectos la modificación menor del Plan General de Ordenación Municipal podrá ser examinada en las dependencias municipales.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://algeciras.sedelectronica.es>].

Nº 94.689

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DEL TESORILLO

ANUNCIO

Una vez finalizado el Proceso Selectivo para la selección de una plaza de Encargado de Instalaciones Deportivas, mediante el sistema de promoción interna, por Resolución de Alcaldía n.º 2025-0546 de 09 de junio de 2025 se ha formalizado contrato como personal laboral fijo de:

NOMBRE	DNI	PLAZA
Juan Lopez Vicario	***4229**	Encargado Instalaciones Deportivas

Lo que se hace público a los efectos del artículo 33 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionario Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

9 de junio de 2025. Fdo.: JESUS FERNANDEZ REY.

Nº 94.761

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DEL TESORILLO

ANUNCIO

Una vez finalizado el Proceso Selectivo para la selección de una plaza de Oficial de Servicios Varios y Cementerio, mediante el sistema de promoción interna, por Resolución de Alcaldía n.º 2025-0564 de 09 de junio de 2025 se ha formalizado contrato como personal laboral fijo de:

NOMBRE	DNI	PLAZA
Ildelfonso Rojo Collado	***5057**	Oficial de Servicios Varios y Cementerio

Lo que se hace público a los efectos del artículo 33 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionario Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

9 de junio de 2025. Fdo.: JESUS FERNANDEZ REY.

Nº 94.854

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DEL TESORILLO

ANUNCIO

Una vez finalizado el Proceso Selectivo para la selección de una dos plazas de Oficial de Servicios Varios, mediante el sistema de promoción interna, por Resolución de Alcaldía n.º 2025-0568 de 09 de junio de 2025 se ha formalizado contrato como personal laboral fijo de:

NOMBRE	DNI	PLAZA
Francisco Jesus Pereira Carrasco	***3977**	Oficial de Servicios Varios
Francisco Javier Delgado García	***5104**	Oficial de Servicios Varios

Lo que se hace público a los efectos del artículo 33 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionario Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

9 de junio de 2025. Fdo.: JESUS FERNANDEZ REY.

Nº 94.965

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA

ANUNCIO

Aprobación del listado definitivo de admitidos del proceso de selección para cubrir una vacante como técnico medio, adscrito al puesto técnico de sección interior, mediante procedimiento de promoción interna.

D. Miguel Rodríguez Rodríguez, alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, HACE SABER:

Existe resolución aprobando la lista definitiva de los aspirantes admitidos, siendo expuestas en el Tablón de edictos del Ayuntamiento así como en la página web oficial del mismo, todo ello de conformidad con lo establecido en la Base Quinta de la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Arcos de la Frontera a 11 de junio de 2025. EL ALCALDE, D. MIGUEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ. Firmado.

Nº 96.868

AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA

ANUNCIO

Que por Decreto de la Alcaldía Presidencia del Ayto. de Chipiona de 12/06/2024, se acordó:

Encargar la gestión del servicio público de aparcamiento provisionales en zona Paseo Marítimo Cruz del Mar y Plaza de Las Canteras a la empresa de titularidad municipal, CAEPIONIS S.L. constituida como medio propio y servicio técnico de esta Administración durante la época estival 2025, cuya consulta podrá hacerse junto con este anuncio que se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Chipiona.

A doce de junio de dos mil veinticinco. EL ALCALDE PRESIDENTE. Luis Mario Aparcero Fernández de Retana. Firmado.

Nº 98.784

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

Expte. 7449/2024. El Sr. alcalde-presidente del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por el artículo

21 de la Ley 7/85, de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO:

VISTA Orden de 13 de septiembre de 2021, modificada por la Orden de 11 de abril de 2022, por la que se regula el programa de empleo y formación en la CC.AA. De Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia no competitiva a dicho Programa y Orden de 11 de abril de 2022 (BOJA número 73) por la que se modifica la anterior.

VISTA Convocatoria aprobada mediante Resolución de 11 de julio de 2024 publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (en adelante BOJA) número 137 de 16 de julio de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo.

VISTA Resolución de Concesión del 14 de noviembre, de La Delegación Territorial de Empleo, Empresa Y Trabajo Autónomo en Cádiz de Concesión De Subvenciones, en Régimen de Concurrencia Competitiva, en Materia De Formación Profesional para el Empleo Para Incentivar La Realización Del Programa de Empleo Y Formación, conforme a lo previsto en la Orden de la Consejería de Empleo, Formación Y Trabajo Autónomo de 13 de Septiembre de 2021, modificada por la Orden de 11 de Abril de 2022, por la que se regula el Programa De Empleo Y Formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las Bases Reguladoras para la concesión Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva a dicho Programa, por la que esta Entidad recibe una subvención por importe de 422.164,03€ para el programa que hemos denominado “Form@joven San Roque”.

VISTO Decreto de Alcaldía 2024-6427 de 19 de diciembre de 2024 aprobando resolución y aportación municipal

VISTO Decreto de Alcaldía 2025-2441 de 9 de mayo de 2025 aprobando nuevas bases publicadas en BOP nº93 y anulando las anteriores.

es por lo que con esta fecha vengo a

RESOLVER:

- 1.- Aprobar las listas certificadas provisionales de personas admitidas y excluidas provisionalmente.
 - 2- Las listas provisionales certificadas de las personas aspirantes admitidas y excluidas, según Base 6 “Admisión de aspirantes” de la Convocatoria, se publicarán al público en Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Roque y en el portal de transparencia de la página web del Ayuntamiento.
 - 3- El plazo de alegaciones de 10 días hábiles, se contará a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución junto con las listas provisionales certificadas de personas admitidas y excluidas en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Roque y en el portal de transparencia de la página web del Ayuntamiento, de acuerdo con lo estipulado en la Base 6 de la Convocatoria.
- En San Roque, firma el Sr. alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. secretaria general. 12/06/2025. El alcalde, Juan Carlos Ruiz Boix. Firmado. 13/06/2025. La secretaria general, Ana Núñez de Cossio. Firmado.

Expte.:7449/2024

Dª. ANA NÚÑEZ DE COSSÍO, DOCTORA EN DERECHO, FUNCIONARIA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, SUBESCALA SECRETARÍA, CATEGORÍA SUPERIOR, Y SECRETARÍA GENERAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE CERTIFICA

Que, revisadas las solicitudes presentadas por las personas aspirantes para participar en el proceso de selección para la contratación de un Director/a necesario para el desarrollo del Programa de Empleo y Formación de la Junta de Andalucía “Form@ joven San Roque”, sujeto a una subvención de la Junta de Andalucía con número de expediente 11/2024/PE/0005, se relacionan a continuación las personas admitidas y excluidas PROVISIONALMENTE, disponiendo de un plazo de 10 días hábiles para reclamaciones o subsanar documentación , según Base 6 de la Convocatoria por el sistema concurso-oposición, en régimen de funcionario interino, para la selección del personal Técnico del Programa, aprobadas según Decreto de Alcaldía 2025-2441 de 9 de mayo 2025.

D.N.I.	ESTADO	MOTIVO/OBSERVACIONES
45093900P	ADMITIDO/A	
75953308V	ADMITIDO/A	
09184731A	ADMITIDO/A	
33370965N	ADMITIDO/A	
31863019S	ADMITIDO/A	
31622165V	ADMITIDO/A	NO APORTA RELACIÓN DE MÉRITOS, NO SUBSANABLE SEGÚN LAS BASES DE SELECCIÓN (BASE 5.4)
32034986B	ADMITIDO/A	NO APORTA RELACIÓN DE MÉRITOS, NO SUBSANABLE SEGÚN LAS BASES DE SELECCIÓN (BASE 5.4)
31846955M	EXCLUIDO/A PROVISIONALMENTE	NO ACREDITA CUMPLIR REQUISITOS DE EXPERIENCIA SEGÚN BASES DE SELECCIÓN (BASE 8.1.1)
41571411S	EXCLUIDO/A PROVISIONALMENTE	NO ACREDITA CUMPLIR REQUISITOS DE EXPERIENCIA SEGÚN BASES DE SELECCIÓN (BASE 8.1.1)

Expte.:7449/2024

Dª. ANA NÚÑEZ DE COSSÍO, DOCTORA EN DERECHO, FUNCIONARIA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, SUBESCALA SECRETARÍA, CATEGORÍA SUPERIOR, Y SECRETARÍA GENERAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE CERTIFICA

Que, revisadas las solicitudes presentadas por las personas aspirantes para participar en el proceso de selección para la contratación de un Docente Lengua Extranjera (Inglés) necesario para el desarrollo del Programa de Empleo y Formación de la Junta de Andalucía “Form@joven San Roque”, sujeto a una subvención de la Junta de Andalucía con número de expediente 11/2024/PE/0005, se relacionan a continuación las personas admitidas y excluidas PROVISIONALMENTE, disponiendo de un plazo de 10 días hábiles para reclamaciones o subsanar documentación , según Base 6 de la Convocatoria por el sistema concurso-oposición, en régimen de funcionario interino, para la selección del personal Técnico del Programa, aprobadas según Decreto de Alcaldía 2025-2441 de 9 de mayo 2025.

D.N.I.	ESTADO	MOTIVO/OBSERVACIONES
7595283A	ADMITIDO/A	NO APORTA RELACIÓN DE MÉRITOS. NO SUBSANABLE SEGÚN LAS BASES DE SELECCIÓN (BASE 5.4)

Expte.:7449/2024

Dª. ANA NÚÑEZ DE COSSÍO, DOCTORA EN DERECHO, FUNCIONARIA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, SUBESCALA SECRETARÍA, CATEGORÍA SUPERIOR, Y SECRETARÍA GENERAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE CERTIFICA

Que, revisadas las solicitudes presentadas por las personas aspirantes para participar en el proceso de selección para la contratación de un/a Docente principal necesario/a para el desarrollo del Programa de Empleo y Formación de la Junta de Andalucía “Form@joven San Roque”, sujeto a una subvención de la Junta de Andalucía con número de expediente 11/2024/PE/0005, se relacionan a continuación las personas admitidas y excluidas PROVISIONALMENTE, disponiendo de un plazo de 10 días hábiles para reclamaciones o subsanar documentación , según Base 6 de la Convocatoria por el sistema concurso-oposición, en régimen de funcionario interino, para la selección del personal Técnico del Programa, aprobadas según Decreto de Alcaldía 2025-2441 de 9 de mayo 2025.

D.N.I.	ESTADO	MOTIVO/OBSERVACIONES
31848146T	EXCLUIDO/A PROVISIONALMENTE	DEBE APORTAR EL TÍTULO UNIVERSITARIO COMPLETO (ANVERSO Y REVERSO). NO APORTA RELACIÓN DE MÉRITOS. NO SUBSANABLE SEGÚN LAS BASES DE SELECCIÓN (BASE 5.4)
32052215J	ADMITIDO/A	

Expte.:7449/2024

Dª. ANA NÚÑEZ DE COSSÍO, DOCTORA EN DERECHO, FUNCIONARIA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, SUBESCALA SECRETARÍA, CATEGORÍA SUPERIOR, Y SECRETARÍA GENERAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE CERTIFICA

Que, revisadas las solicitudes presentadas por las personas aspirantes para participar en el proceso de selección para la contratación de un Personal Administrativo necesario para el desarrollo del Programa de Empleo y Formación de la Junta de Andalucía “Form@joven San Roque”, sujeto a una subvención de la Junta de Andalucía con número de expediente 11/2024/PE/0005, se relacionan a continuación las personas admitidas y excluidas PROVISIONALMENTE, disponiendo de un plazo de 10 días hábiles para reclamaciones o subsanar documentación , según Base 6 de la Convocatoria por el sistema concurso-oposición, en régimen de funcionario interino, para la selección del personal Técnico del Programa, aprobadas según Decreto de Alcaldía 2025-2441 de 9 de mayo 2025.

D.N.I.	ESTADO	MOTIVO/OBSERVACIONES
32054531Y	ADMITIDO/A	NO APORTA RELACIÓN DE MÉRITOS, NO SUBSANABLE SEGÚN LAS BASES DE SELECCIÓN (BASE 5.4)
32050615T	EXCLUIDO/A PROVISIONALMENTE	NO ACREDITA CUMPLIR REQUISITOS DE EXPERIENCIA SEGÚN BASES DE SELECCIÓN (BASE 8.1.1)
75882481F	EXCLUIDO/A PROVISIONALMENTE	DEBE APORTAR EL TÍTULO TÉCNICO AUXILIAR COMPLETO (ANVERSO Y REVERSO). NO APORTA RELACIÓN DE MÉRITOS, NO SUBSANABLE SEGÚN LAS BASES DE SELECCIÓN (BASE 5.4)

D.N.I.	ESTADO	MOTIVO/OBSERVACIONES
15430945S	EXCLUIDO/A PROVISIONALMENTE	NO ACREDITA CUMPLIR REQUISITOS DE EXPERIENCIA SEGÚN BASES DE SELECCIÓN (BASE 8.1.1) . NO APORTA RELACIÓN DE MÉRITOS, NO SUBSANABLE SEGÚN LAS BASES DE SELECCIÓN (BASE 5.4)
72400262B	EXCLUIDO/A PROVISIONALMENTE	NO ACREDITA CUMPLIR REQUISITOS DE EXPERIENCIA SEGÚN BASES DE SELECCIÓN (BASE 8.1.1). NI FORMACIÓN (TABLA ANEXA ADMINISTRATIVO personal de apoyo). NO APORTA RELACIÓN DE MÉRITOS, NO SUBSANABLE SEGÚN LAS BASES DE SELECCIÓN (BASE 5.4)

Expte.:7449/2024
D^a. ANA NÚÑEZ DE COSSÍO, DOCTORA EN DERECHO, FUNCIONARIA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, SUBESCALA SECRETARÍA, CATEGORÍA SUPERIOR, Y SECRETARÍA GENERAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE CERTIFICA

Que, revisadas las solicitudes presentadas por las personas aspirantes para participar en el proceso de selección para la contratación de un/a Orientador/a Profesional (Apoyo a la inserción laboral y al empleo) necesario para el desarrollo del Programa de Empleo y Formación de la Junta de Andalucía “Form@joven San Roque”, sujeto a una subvención de la Junta de Andalucía con número de expediente 11/2024/PE/0005, se relacionan a continuación las personas admitidas y excluidas PROVISIONALMENTE, disponiendo de un plazo de 10 días hábiles para reclamaciones o subsanar documentación , según Base 6 de la Convocatoria por el sistema concurso-oposición, en régimen de funcionario interino, para la selección del personal Técnico del Programa, aprobadas según Decreto de Alcaldía 2025-2441 de 9 de mayo 2025.

D.N.I.	ESTADO	MOTIVO/OBSERVACIONES
75957302D	ADMITIDO/A	
32052215J	ADMITIDO/A	NO APORTA RELACIÓN MÉRITOS DE EXPERIENCIA. NO SUBSANABLE SEGÚN LAS BASES DE SELECCIÓN (BASE 5.4)
75886160Y	EXCLUIDO/A PROVISIONALMENTE	NO ACREDITA CUMPLIR REQUISITOS DE EXPERIENCIA SEGÚN BASES DE SELECCIÓN (BASE 8.1.1)
34077331W	EXCLUIDO/A PROVISIONALMENTE	NO ACREDITA CUMPLIR REQUISITOS DE EXPERIENCIA SEGÚN BASES DE SELECCIÓN (BASE 8.1.1)

Nº 99.620

AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA
ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 34 DE CREDITO EXTRAORDINARIO

Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, en sesión ordinaria celebrada el día 30.04.2025, asunto decimosexto (urgencia), acordó la Aprobación Inicial del expediente de MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 34 MEDIANTE CREDITO EXTRAORDINARIO financiado con cargo a bajas de crédito de otras aplicaciones presupuestarias.

El citado acuerdo ha permanecido expuesto al público por plazo de quince (15) días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia NÚMERO 94, de fecha 21.05.2025 (ANUNCIO NÚMERO 73.507), sin que durante dicho plazo se haya presentado reclamación alguna.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 30.04.2025, de MODIFICACION PRESUPUESTARIA NÚMERO 34 MEDIANTE LA MODALIDAD DE CREDITO EXTRAORDINARIO, en los siguientes términos:

PARTIDAS DONDE SE PRACTICA BAJA – PARTIDA ORIGEN:				
ORG	PROG	(1)	DESCRIPCION	IMPORTE BAJA
31000	1320	22706	POLICIA ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	16.940,00€
			TOTAL	16.940,00€

PARTIDA NEVA CREACION QUE RECIBE CREDITO – PARTIDA DESTINO:				
ORG	PROG	ECO	DESCRIPCION	(2)
31000	1320	63400	ADQUISICION VEHICULOS	16.940,00€
			TOTAL	16.940,00€

(1) ECON (2) IMPORTE QUE SE DOTA

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

17 de junio de 2025. LA JEFA DE LA OFICINA DE GESTION Y SEGUIMIENTO DEL PRESUPUESTO por suplencia, según Decreto 2021/3045. Fdo.: Inmaculada Álvarez Pérez. EL TENIENTE DE ALCALDESA – DELEGADO MUNICIPAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA. Fdo.: David González Barbé. LA SECRETARÍA GENERAL. Fdo.: Alicia Bernardo Fernández. Nº 100.643

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 5
JEREZ DE LA FRONTERA
EDICTO

N.I.G: 1102043220255000306. Tipo y número de procedimiento: Juicio inmediato sobre delitos leves 26/2025. Sobre: Hurto (conductas varias). Atestado nº: 3683/2025. De: SILVIA SORIANO MUÑOZ (MEDIA MARKT). Abogado/a: JOSEFINA GIMENO BAGAN. Contra: ESTEFANO LOPEZ ROMERO

D.^a Pilar Merino Arias Letrada de la Administración de Justicia, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 5 DE JEREZ DE LA FRONTERA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de DELITO LEVE INMEDIATO nº 26/25 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

"JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 5
DE JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)
JUICIO INMEDIATO POR DELITO LEVE nº 26/2.025.
SENTENCIA (nº 83/25)

En Jerez de la Frontera, a 18 de febrero del año dos mil veinticinco.

José Manuel del Brio González, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº 5 de Jerez de la Frontera, ha visto en juicio oral y público los presentes autos de Juicio Inmediato por Delito Leve de Hurto, del artículo 234.2 del C.P., con intervención, junto al Ministerio Fiscal, y como parte denunciante, del establecimiento comercial Mediamarkt, defendido por la Letrada Sra. Gimeno Bagán y como parte denunciada, Estefano López Moreno.

FALLO

Que debo CONDENAR Y CONDENO a Estefano López Moreno, mayor de edad, como autor de un Delito Leve de Hurto en grado de tentativa, del art. 234.2 del C.P., sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de VEINTICINCO DÍAS DE MULTA, con una cuota diaria de 6 euros, LO QUE HACE UN TOTAL DE CIENTO CINCUENTA EUROS (150 euros), que deberá abonar dentro de los diez días siguientes al momento en que sea requerido tras la firmeza de esta resolución, y subsidiariamente, de conformidad con el art. 53 del C.P., a un Día de Privación de libertad por cada dos cuotas de Multa impagadas, así como al pago de las costas procesales.

Notifíquese esta Sentencia a las partes haciéndolas saber que NO ES FIRME; SIENDO SUSCEPTIBLE DE SER RECURRIDA EN APELACIÓN, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, POR ESCRITO Y ANTE ESTE JUZGADO, para su conocimiento por la Sección 8ª de la Audiencia Provincial de Cádiz con sede en Jerez de la Frontera y expídase testimonio de la misma que quedará unido a los autos, incorporándose el original al correspondiente libro de sentencias.

Así por ésta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

E/
PUBLICACIÓN.- Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el mismo Magistrado-Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en Jerez de la Frontera, en el mismo día de su fecha, de lo que yo la Letrada de la AdmJ.doy fe."

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a ESTEFANO LOPEZ ROMERO, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Cádiz, expido la presente en JEREZ DE LA FRONTERA a veintidós de mayo de dos mil veinticinco.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, Pilar Merino Arias. Firmado.

Nº 93.848

JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 5
JEREZ DE LA FRONTERA
EDICTO

N.I.G: 1102043220245001262. Tipo y número de procedimiento: Juicio inmediato sobre delitos leves 104/2024. Sobre: Hurto (conductas varias) Atestado